

EDICTO NÚMERO 77

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Incidente de Tercer Interesado interpuesto por COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GLADYS B DE DUCASA R.L, en el proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de dominio interpuesto por EURIS ULISES MORENO GONZÁLEZ contra YASMÍN LORENA GONZÁLEZ. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro(2024).

ENTRADA N° 272-2023

AUTO CIVIL N° 11

Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, administrando Justicia en nombre de la República por Autoridad de la Ley, **NIEGA** la Concesión del término para la formalización del Recurso de Casación anunciado por el Licenciado **SAMETH ADULT PÉREZ** Dentro del Expediente que contiene Incidente de Tercer Interesado, interpuesto por la Cooperativa de Servicios Integrales **GLADYS B. DE DUCASA. R.L**, en el Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio Interpuesto por **EURIS ULISES MORENO GONZÁLEZ** contra **YASMIN LORENA DOMÍNGUEZ** , por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1163 y 1164 del Código Judicial.



Notifíquese,

(FDO.) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO.) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VASQUEZ (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO.) LICDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA. SECRETARIO JUDICIAL III

(Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy miércoles veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana 10:00 a.m.).

LIC. MANUEL DE LEÓN PERALTA.
Secretario Judicial III

Mdcv